



TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

RAZÓN DE FIJACIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RAZÓN.- En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, siendo las **veintitrés horas con dieciséis minutos del día veintinueve de octubre del dos mil veintiuno**; con fundamento en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 17, Párrafo 1, Inciso b) de la Ley General de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, procedo a **FIJAR** en los estrados de este Tribunal Electoral de Quintana Roo, **durante un plazo de setenta y dos horas**, la cédula de notificación del acuerdo dictado en los autos del cuadernillo **CU/JRC/019/2021** de fecha en que se actúa, en donde se le da publicidad al escrito presentado por **Bárbara Ruiz Velázquez, quien se ostenta como presidenta del Partido Confianza por Quintana Roo, mediante el cual interpone un Juicio de Revisión Constitucional Electoral en contra de la resolución dictada el pasado veinticinco de octubre por el Pleno de este Tribunal, en el expediente RAP/034/2021 y sus acumulados RAP/035/2021 y RAP/038/2021**. Lo anterior, a fin de que el o los **terceros interesados**, puedan formular por escrito los alegatos que consideren pertinentes. **DOY FE. -----**

Oficial de Partes.

Cinthya Marisol Pitol Fernández.